

Ayuntamiento de Neunion de
 todo el vecindario del día 15
 de Junio de 1813.

En la Universidad de Leró y su Sala Concistorial hoy día quin-
 ce de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres, se juntaron los
 Señores D.^o José Antonio de Larmendia Alcalde, D.^o Marcial de
 Saspain y D.^o Blas de Martiarena Regidores y D.^o José de Sagar-
 sazu síndico Pro, de quienes se compone el pleno Ayuntami-
 ento Constitucional de esta D^{ha} Universidad, y juntamente con
 sus mercedes precedido abiso por medio del Alguacil, se ven-
 mieron como Ciudadanos un individuo de cada familia, y con
 asistencia de mí el infrascripto Secretario, trataron y acorda-
 ron lo siguientes.

Estando así todos juntos y congregados, se les espuso, que
 esta convocatoria se reducía à manifestarles la tasacion que el
 Abito Perito D.^o José Luis de Lavagoyen hizo de las obras q^{ue}
 se han executado en esta Casa Concistorial, y al mismo tiem-
 po dar una plena satisfaccion de la cantidad de dinero que ca-
 da cual había contribuido para D^{ha} obra, y que el deseo del a-
 yuntamiento era que nombrasen dos individuos para que cote-
 jasen la tasacion y lo que se había recojido, y para cuyo e-
 fecto fueron nombrados por tales D.^o Rafael de Salcedo y D.^o
 Patricio de Machinenea quienes juntamente con mí el Sec.
 y à presencia de todos, habiendo procedido con todo cuidado à
 este cotejo, resultó de menos el desfalco de setecientos diez y
 seis r.^{os} para cubrir la cantidad ó suma de D^{ha} tasacion
 y habiéndose discutido el punto detenidamente sobre este par-

ticular, se acordó, que de nuevo se comensase otra nueva subscripcion voluntaria tanto para cubrir este déficit, como para poder obtener de la Direccion del Reyno la competente aprobacion para quitar enteramente este dño de la Tisa de los dos manaveris en cada Azumbre e vida que se habia obtenido de la misma Direccion, y que a la Primera Venunion se diese cuenta de lo que nuevamente se hiciese para ambos efectos.

Ultimamente habiéndosele hecho saber por mi el Secretario y por encargo del Ayuntamiento como el Gen. Lefe Superior Politico de esta Provincia de Guispuzcoa en su personal visita que dio en los Pueblos habia dispuesto y mandado se le hiciera saber al vecindario todo lo que se relaciona, y que ademas con respecto de los Individuos que en la Primera acta de Venunion y en su lista de subscripcion habia notado y visto no habian querido contribuir para un objeto tan loable, habia dispuesto y mandado que si los dhos tres Individuos llevasen algunas Curras o barricas de vida y fuesen de venta, se les exigiese el dño de los citados dos mrs en cada Azumbre como hasta ahora, y que su importe se imbierta en las obras las mas necesarias que se ocurriesen a la Universidad, de lo que el Ciudadano D. Manuel de Aguirre contestó que era un gran disparate tanto por parte de el que leia, como de el Señor Lefe Politico en mandar una Cosa que no estaba en sus atribuciones, ni menos se hallaba facultado para ello, y que de consiguiente no se le podia obligar al pago de los dos mrs, añadiendo

